

CACETA OFICIAL

DIRECTOR MIGUEL C. AVILES P.
OFICINA IMPRENTA NACIONAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRADOR GILBERTO SALOMON
TELEFONO 1064 J

AÑO XXVIII.—No. 6068

PANAMÁ, VIERNES 31 DE JULIO DE 1931

Valor: B. 0.05

PANAMERICANISMO PRACTICO

Por TOMAS GUARDIA, Presidente de la Comisión de la Carretera Interamericana, e Ingeniero Jefe de la Junta Central de Caminos del Gobierno de la República de Panamá.

INTRODUCCION

Una de las primeras manifestaciones del panamericanismo fué la idea de construir un ferrocarril a lo largo del continente, la cual, con la evolución provocada por el automóvil en los métodos de locomoción, ha venido a convertirse en el proyecto de la Carretera Panamericana.

En 1923, en la Quinta Conferencia Internacional Americana reunida en Santiago de Chile, se surgió la conveniencia de celebrar conferencias de carreteras y se delegó a la Unión Panamericana la misión de gestionar su convocatoria. En 1924, reunidos en Washington ingenieros representantes de todos los países de la América, se organizó bajo los auspicios de la Unión Panamericana la Confederación Panamericana de Educación Vial, integrada por Federaciones de Educación Vial que actúan en los diferentes países. Se cimentaron al mismo tiempo las bases para el Primer Congreso Panamericano de Carreteras, el cual, por invitación del Gobierno argentino, se reunió en Buenos Aires en 1925.

La Sexta Conferencia Internacional Americana, que tuvo por sede la ciudad de la Habana a principios de 1928, delegó a la Unión Panamericana la confección de los proyectos necesarios para la construcción de la Carretera Panamericana y la directiva de esa institución solicitó la cooperación de los Gobiernos interesados para la elaboración de tales proyectos. En el mismo año el Congreso de los Estados Unidos de América aprobó una resolución pidiendo al Presidente de esa nación que diera instrucciones a los distintos departamentos de su Gobierno para que cooperaran con los otros países del continente en todo lo concerniente a la realización de la idea. El Segundo Congreso Panamericano de Carreteras tuvo verificativo en Río de Janeiro en agosto de 1929 y aquí, como en todas las reuniones arriba anotadas, se discutió ampliamente y se dictaron resoluciones tendientes a facilitar la pronta construcción de la Gran Carretera Panamericana. En el Sexto Congreso Internacional de Carreteras celebrado en Washington en octubre de 1930, en reunión especial de los representantes de los países de la América, se aprobaron nuevas resoluciones sobre el particular.

PROYECTO DE LA CARRETERA INTERAMERICANA

Amedrentados quizá por la magnitud de la empresa, o guiados tal vez por cierto sentido práctico, concebimos en Panamá hace unos dos años la idea de fraccionar el problema y dedicar nuestros esfuerzos a fomentar la construcción de una carretera de la ciudad de Panamá a los Estados Unidos de Norteamérica, contando con que otros elementos y la acción del tiempo han de dar impulso a la sección suramericana del proyecto original, la cual, desde luego, recibirá nuestro concurso entusiasta en el momento oportuno.

Para evitar confusiones, el proyecto Panamá-Estados Unidos se ha designado como la Carretera Interamericana y es ésta el motivo de este artículo.

Aprovechando el regreso a sus respectivos países de los delegados al Segundo Congreso Panamericano de Carreteras, se reunió en la ciudad de Panamá en octubre de 1929 la Primera Conferencia de la Carretera Interamericana con asistencia de representantes de los Estados Unidos, Panamá y las naciones de Centroamérica. Deseando llegar a algún fin práctico se resolvió la organización de una comisión permanente integrada

da por representantes de todos los países interesados, que se ocupara de estudiar por todos sus aspectos el problema de la construcción de la Carretera Interamericana. Se estableció la forma en que debían ser seleccionados sus miembros mediante cooperación entre la Unión Panamericana y los distintos Gobiernos, y se propuso, como medida eficaz, el establecimiento en la ciudad de Panamá de una oficina central donde se acopiaran y custodiaran todos los datos que se fuesen recogiendo pertenecientes al proyecto.

La República de Panamá, consciente con el interés que aquí predomina por todo lo concerniente a carreteras, destinó en febrero de 1930, por conducto de la Junta Central de Caminos, la suma de 20,000 balboas o dólares para atender al desarrollo del plan acordado en la conferencia que acababa de celebrarse y en marzo de 1930 el Presidente de los Estados Unidos aprobó la resolución del Congreso de ese país en

que se destinaba la suma de 50,000 dólares para fines semejantes. Habiendo tanto los Estados Unidos como Panamá eliminado los obstáculos que impedían la iniciación de labores efectivas, en julio de 1930 tres ingenieros del Departamento de Carreteras de la República del Norte, constituidos en un comité técnico, se trasladaron a la ciudad de Panamá donde el Gobierno de ese país les facilitó local en las oficinas ocupadas por la Junta Central de Caminos. Es la misión de ese comité técnico cooperar, donde sus servicios sean solicitados por los distintos países al sur del Río Grande, en la realización de estudios preliminares relacionados con la proyectada Carretera Interamericana. Al verificarse en Panamá en marzo de 1931 la segunda conferencia, o mejor dicho, la primera reunión de la Comisión de la Carretera Interamericana, el comité técnico, en cooperación con ingenieros nacionales de cada país, había ya efectuado reconocimientos en Panamá, Hon-

duras, y Guatemala, aportando proporción muy apreciable de los datos que más adelante se anotan en relación con esta carretera.

La Carretera Interamericana podría considerarse como una obra unitaria en la cual tienen interés diversos países, y atacándola por este aspecto se podría elaborar un plan que abarcara todo el proyecto, pero las circunstancias del momento no lo permiten. Todo tiene a demostrar que se trata de tantos problemas parciales como naciones que cuentan afectadas y que en definitiva la Carretera Interamericana será sólo la concatenación de los distintos sistemas de carreteras desarrollados por los diferentes países en atención a sus necesidades locales y particulares. Se encontrarán, luego, ciertas secciones de la carretera internacional que no encuadren con exactitud en el plan de desarrollo vial que mejor consulte los intereses de algunos países y en estos casos particulares puede presentarse la necesidad de la acción conjunta de dos o más Gobiernos y quizá hasta se impongan arreglos especiales para la construcción de esos tramos de interés general para el proyecto. En estos casos, así como en la escasez de los puntos de enlace en las fronteras, se espera que será de gran utilidad la intervención de la Comisión de la Carretera Interamericana. Entre tanto, será el principal objetivo de la comisión, además de acumular datos de interés sobre el proyecto, mantener vivo el entusiasmo por la construcción de carreteras en general y estimular el espíritu de cooperación entre las distintas naciones, propendiendo a que los planes locales de construcción se desarrollen lo más posible en el sentido de facilitar su unión en el futuro.

Es oportuno hacer una revisión tan detallada como la permita el espacio de este artículo de los trabajos realizados en los diferentes países en carreteras que han de servir como eslabones en la Carretera Interamericana.

ESTADOS UNIDOS

El sistema de carreteras de este país es tan completo y se encuentra conectado con la frontera mexicana en tantos lugares, que parece innecesario ocuparse de los muchos puntos de contacto posibles. Sin embargo, tomando en cuenta las probabilidades al sur, podemos aceptar a Laredo como punto de partida, con la posibilidad de otras conexiones oeste.

MEXICO

Según los últimos datos en nuestros poder, la longitud total de la Carretera Interamericana en territorio mexicano será de 2,677 kilómetros, de los cuales 1,242 se extenderán al norte de la capital y 1,435 al sur hacia Guatemala.

Partiendo de Nuevo Laredo se encuentra una carretera completamente terminada y acotada hasta Monterrey en una extensión de 238 kilómetros, la cual continúa en muy buenas condiciones hasta Linares, 130 kilómetros más al sur. De aquí en adelante, por una distancia de 504 kilómetros hasta Tamezachale, se encuentra el Gobierno mexicano empeñado en la terminación de una sección de carretera que está ya bastante adelantada y transitable durante casi todo el año. Viene aquí un tramo de unos 60 kilómetros hasta cerca de Jarcán, desde donde comienza nuevamente una carretera en re-

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Dr. RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

Don FRANCISCO ARIAS PAREDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 34.—
Casa particular: Avenida J. G. de Paredes No. 12.

Secretario de Relaciones Exteriores,

Dr. J. J. VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Mariano Arosemena No. 26.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

Don ENRIQUE A. JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza de Francia No. 4.

Secretario de Instrucción Pública,

Licd. JOSE M. QUIROS y O.

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte No. 16.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

Dr. RAMON E. MORA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur No. 26.

CONTENIDO:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución No. 165 bis de 17 de Julio

Resolución No. 189 de 21 de Julio

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 49 de 29 de Julio

Ramo de Patentes y Marcas

Solicitudes y Concesiones de Registro de Marcas de Fábricas.

Editorial

Panamericanismo Práctico

Sección de Correos y Telégrafos

Relación del Registro Público.

Actuaciones del Registro Civil

Vida Oficial en Provincias

Avisos y Edictos.

(Pasa a la página 2°)

Viene de la primera página

7 April 19

Labor en Agricultura y Obras Públicas

VACACIONES REGLAMENTARIAS

RESOLUCION NUMERO 49

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Administrativa.—Resolución número 49.—Panamá, 20 de Julio de 1931.

RESUELTO:

Se conceden vacaciones con derecho a sueldo, de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo, a los siguientes empleados Hospital Santo Tomás:

Señor Francisco Sotillo, 2º Técnico del Laboratorio, a partir del 24 del mes en curso.

Señor Telésforo Gorday, Electricista, a partir del 24 del mes en curso; y

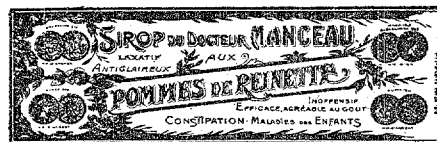
Señor Peter S. Carriz, Químico a partir del 25 de Agosto próximo.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

RAMON E. MORA.



Ampara un producto farmacéutico.

Se aplica a los envases del producto de la marca que se estime conveniente, reservándose los dueños el derecho de usarla en tamaños, forma y colores distintos, y de introducirle variaciones sin alterar el distintivo expresado de la marca.

Anexos: los reglamentarios.

Panamá, Octubre 20 de 1929.

Pedro Valdés Murillo.

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE REGISTROS DE MARCAS DE FABRICAS

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FÁBRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Solicito el registro de una marca de fábrica.

Dueños. Societe Civile des Marques Guillon, de Chateau-Du-Loir (Sarthe), Francia.

Descripción. Dos etiquetas. Una horizontal que dice "Sirop Du Docteur Manceau" "Laxatif Aux Antiglaires"; en un tablero formado por ramas de manzano, con hojas y frutos, tiene la leyenda "Pommes de Reinette"; en seguida dice "Inoffensif, Efficace, Agreeable Au Gout, Constipation, Maladies Des Enfants"; y a los lados entre ramos de manzano se representan cuatro pares de medallas, anverso y reverso, concedidas respecto del producto. La otra etiqueta, perpendicular, en forma ovalada arriba y cuadrada abajo, dice "Sirop Du Docteur Manceau" tiene ramos de manzano, una faja diagonal que dice "Pommes De Reinette" sobre y debajo de esta faja dos pares de medallas, anverso y reverso, en seguida el nombre y dirección de los fabricantes, indicaciones sobre el producto y su fórmula, y por último, el fac-simil de la firma, GUILLON A.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

A favor de la "Societe Menier", de Paris, Francia, solicito el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio CHOCOLATES.

La marca es así: Una etiqueta que en el fondo representa un disco dorado del cual salen rayos; sobre este disco un círculo azul que tiene dentro una niña en actitud de escribir las palabras "Pour Croquer"; debajo del disco en una faja azul las palabras "Pour Croquer"; a cada lado del círculo en sendas fajas azules la palabra distintiva "Rialta", y en la parte superior la frase distintiva "Chocolat-Menier". También va asociada a la marca otra faja de fondo azul que dice: "Chocolat-Menier Pour Croquer".



Se aplica a los productos de la manera que se estime conveniente, pudiendo usarla los dueños en colores, tamaños y formas distintos, e introducirle variaciones sin alterar su carácter distintivo expresado.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Febrero de 1930.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores		Menores		Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales			Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
JAYCO	4	41	16	22	4	9	36	29	38			
Chiriquí (Capellanía)												
Guacá			6	1	2							
Las Lomas												
Pedregal												
San Pablo												
San Carlos												
Vijagual												
ALANJE	1	11	1	5	1	2	6	1	4	3		
Fuente Armuelles												
Coto												
Chiriquí Viejo (El Progreso)												
Divalá												
BOQUETE	3	7	1	5			1	2	1	2		
Caldera	1	1		2			1		1			
REGABA (Concepción)												
Bugaba												
Cuchilla												
Cañas Gordas												
San Andrés												
PILEGA	2	5	2	2	3	5	3	3	4	2		
Las Lajas												
Potrerrillos	2	2	2	1					1	1		
GUALACA	1	4		7	2		5	2	4	3		
Paja de Sombrero												
Rincón de Gualaca												
REMEDIOS				2								
El Nanche				1					1	1		
San Félix												
Las Lajas				4					1	1		
Santa Cruz												
SAN LORENZO (Hercules)												
Boca del Monte												
Beza Chica												
BOQUERÓN	2	4	3	4	2							
TOTE	1	6	1	6			3	2	2	3		
Veladero												
Cerro Viejo									1	1		
Diabolo												
Macano												
Cerro Colorado	1	2										
Totales	18	90	27	53	9	14	55	43	16	42		

Panamá, 28 de Febrero de 1930.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

OFICINA:—Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste No. 2.
Teléfono, 1064 J. — Apartado, 481

Director, MIGUEL C. AVILES P.

Administrador, GILBERTO SALOMON.

Valor del ejemplar.....B. 0.05

Suscripciones mensuales:

B. 1.00 en la República de Panamá.—B. 1.25 en el exterior (donde
haya que pagar franqueo.)

SECCION EDITORIAL

CAUDAL ECONOMICO QUE SE PIERDE
LASTIMOSAMENTE?

Un distinguido caballero, amigo de este diario, nos hablaba en días pasados de algunas cuestiones de interés, entre las cuales se trató del elemento intelectual patrio; y en relación con este tópico nos hizo las siguientes observaciones, muy de acuerdo, en parte, con nuestro modo de pensar:

En la República, —nos dijo,— tenemos hombres capaces para todo: los hay versados en comercio, jurisprudencia, economía política, ingeniería civil, agronomía e industrial. Tenemos periodistas, novelistas, médicos, poetas etc. y sin embargo, todo este ejército que es un gran caudal de energía económica, no pone en acción esa energía, y nada produce.

Si se trata de los versados en cuestiones mercantiles, raro es ver un almacén, una tienda de abarrotes o un simple tabanco, que sea o esté a cargo de un panameño.

En el campo periodístico, no pasan de cuatro los panameños que dirigen o redactan algunos de los rotativos más importantes, y el resto ni siquiera trabaja en ellos como gacetilleros; y no es sino de tarde, cuando se conmueve la malhadada política, que les vemos actuar para insultar en sus escritos a los mandatarios que no les ha dado empleos, o bien para elogiar irreverentes a los bandidos y a los sinvergüenzas que junto con ellos contribuyeron a formar el proceso bochornoso de sus actuaciones públicas. No escriben nada de interés, ni producen nada de aliento.

Los juristas, ¿qué demanda ruidosa ha leído usted que sea obra exclusiva de ellos; ni qué proyecto interesante sobre nuevas reformas constitucionales; ni qué obra didáctica han escrito para enriquecer la paupérrima biblioteca de autores nacionales? Parecería que después del gran Justo Arosemena, ya no tendrá Panamá otros que le sigan en el ejemplo.

A los versados en economía política no les vemos disertar en las columnas de la prensa diaria sobre tan palpitantes problemas que llaman hoy la atención de la Humanidad; ni menos escribir, ya sea como deporte, un solo artículo sobre la materia.

A los ingenieros, sean civiles, arquitectos, industriales o agrónomos, tampoco se les ve lucir sus conocimientos. Y un ejemplo es que allí están nuestras tierras fértiles, clamando por un precursor; y nuestros ingenieros agrónomos, en vez de ir al campo a sembrar la tierra pródiga para con sus conocimientos impulsarla y enseñar al campesino, no ansían otra cosa que el cómodo pupitre de la oficina pública.

Y en cuanto a los demás profesionales, ¿qué ve usted? Nada, ¿no es verdad? Los médicos no intentan investigar en provecho de la ciencia, y sólo se concretan a tomar el pulso, recetar, cobrar y dejar al enfermo a merced de la naturaleza.

Los llamados novelistas, si algo han escrito, ese algo vale lo que una "perra chica". Sus novelas no enseñan nada, no plantean un nuevo problema social, no sugieren una idea redentora, ni levantan el espíritu del pueblo que en todas las épocas ha encontrado en la novela la antorcha que ilumina el camino de su renovación y su reforma social.

Y, por último, en cuanto a los poetas, ¿qué diré de los poetas? Ninguno hay que empuje un poco más allá la belleza y dulzura de la estrofa, y cuando tratan de hacerlo, se exhiben tristemente.

Yo me imagino, agregó nuestro amigo con un profundo desaliento en los ojos y dibujando un gesto amargo en los labios, que lo que hay en el fondo de todo esto es una marcada pereza mental. ¿No cree usted lo mismo?

Escuchamos con atención las anteriores palabras. Dimos algo de razón al amigo que así nos habló, y pensamos que, verdaderamente ellas encierran cierta verdad que, por lo mismo que es verdad, amarga y sabe a hiel. Toda esa clase de hombres capaces viven aquí, aquí nacieron, unos se educaron en el exterior, otros en las aulas de nuestro Instituto Nacional, y en las del célebre Colegio de La Salle. Los vemos a diario, nuestras manos se chocan con las de ellos, y nues-

tra mente no se deleita nunca con sus producciones. Son un caudal económico, pero un caudal que se pierde lastimosamente.

Pero lo cierto es también que concurren muchas circunstancias, y muy poderosas, para que suceda lo que sucede a ese elemento valioso del país.

Motivo será de un segundo artículo, y en él expondremos cuáles son esas circunstancias, para de este modo establecer porqué en partes tiene razón nuestro amigo, y porqué en otras carece de ella.

Labor en Gobierno y Justicia

A BIENVENIDO ALVARADO
SE LE CONCEDE LIBERTAD
CONDICIONAL

RESOLUCION NUMERO 189

República de Panamá.— Poder Ejecutivo Nacional.— Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 189.—Panamá, 21 de Julio de 1931.

Bienvenido Alvarado, mayor de edad, casado, agricultor y natural del Distrito de San Lorenzo, reo del delito de Seducción, quien desde el 27 de Febrero de 1931, se encuentra sufriendo su pena de Seis Meses de Reclusión que le fue impuesta por el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, solicita a este Despacho que se le conceda la libertad condicional durante la cuarta parte de esa pena, de acuerdo con el artículo 29 del Código Penal.

Acompaña a su petición un certificado del Alcalde de la Cárcel del Circuito de Chiriquí, donde se halla en que consta que ha observado, durante su permanencia en dicho establecimiento, buena conducta que re-

vela su arrepentimiento y corrección y copias de las partes dispositivas de las sentencias de primera y segunda instancias dictadas en su caso, no figurando en ellas como reincidente, con lo cual acredita su derecho a la gracia que solicita.

En consideración a lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder a Bienvenido Alvarado la libertad condicional durante un (1) mes y quince días de reclusión que equivalen a la cuarta parte de la pena que le fue impuesta, siendo entendido que se revocará esta resolución si el agraciado incurrió en una nueva violación de la Ley penal antes del vencimiento completo de su condena. Como ya ha cumplido las tres cuartas partes de su condena, se ordena su libertad condicional desde esta fecha.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

F. ARIAS P.

IMPORTANTE

LEY 12 DE 1931
(DE 5 DE ENERO)

Artículo 5º - Todo aviso civil, judicial o administrativo, que deba publicarse por mandato de la ley una sola vez, debe ser publicado precisamente en la "Gaceta Oficial", para que surta sus efectos; y todo aviso que por el mismo mandato debe publicarse varias veces, debe aparecer por lo menos una vez en la "Gaceta Oficial" para los mismos fines.

(Gaceta Oficial No. 3949 de 7 Marzo de 1931).

—Léase la GACETA OFICIAL—

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.
SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Mertes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo, La Guaira, Maturín (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía Brasil y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belize (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.), Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sautata (Chocó), Buenaventura (Interior del Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Para Puerto Limón, C. R.	Julio 27 "Colombia"	10 a. m.
Para Puerto Barrios - Guatemala	Julio 28 "Grunwald"	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Julio 29 "Tela"	3 p. m.
Para Cartagena, Pto. Colombia y Sta. Marta	Julio 29 "Sixaola"	3 p. m.
Para Kingston, Nueva York y Europa	Julio 30 "Bogotá"	3 p. m.
Para Pto. Limón, Habana y Nueva York	Julio 31 "Calamares"	10 a. m.
Para Kingston, Ja.	Julio 31 "Cavina"	10 a. m.
Para Puerto Cabezas y Nueva Orleans, La.	Julio 31 "Triona"	3 p. m.
Para Puerto Cabezas, Nicaragua	Julio 31 "Atlántida"	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trinidad y Barbados	Agosto 1º "Colombia"	3 p. m.
Para Port-au-Prince, Haití	Agosto 1º "Cristobal"	3 p. m.
Para Habana, Nueva York, Europa	Agosto 3 "Santa María"	10 a. m.

CENTRO Y SUD AMERICA

Para Buenaventura, Guayaquil, Paita y Trujillo	Julio 30 "Loreto"	10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta	Julio 30 "Cerigo"	10 a. m.
Para Buenaventura, Guayaquil, Paita, Trujillo, Callao, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso. Por esta vía Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil	Agosto 1º "Santa Teresa"	10 a. m.

LLEGADA DE CORREO DEL EXTERIOR

De Nueva York y Europa	Julio 29 "J. L. Luckembach"
De Nueva York y Europa	Julio 29 "Cristobal"
Nueva Orleans, La. México, Hong Kong	Julio 29 "Tela"
Barranquilla y Cartagena	Julio 30 "Bogotá"
Nueva York, Jacksonville y Europa	Julio 31 "Pensylvania"
Nueva York, Habana y Europa	Julio 31 "Calamares"
Costa Rica	Julio 31 "Tela"

DESPACHOS DE CORREOS DEL INTERIOR

Para Bocas del Toro	Julio 29 "Nelly Moulton", 3.30 p. m.
Para Puerto Armuelles, Progreso y David	Julio 30 "La Perla", 10 a. m.
Para Bocas del Toro vía Almirante David (Progreso y Pto. Armuelles)	Julio 31 "Cavina", 10 a. m.
Interior de la Rep. (Menos Chiriquí)	Agosto 1º "Nvo. Panamá" 4 p. m.
	Lunes, Miércoles y Viernes, 4 p. m.

LLEGADAS DE CORREOS DEL INTERIOR

Interior de la República	Lunes, Miércoles y Viernes
Puerto Armuelles y Chiriquí	Miércoles o Jueves
De Bocas del Toro los Martes	

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE COCLE
PENONOME

El Gobernador de la Provincia de Cocle visita el Juzgado Primero del Circuito

ACTA
de la visita del Gobernador de la Provincia al Juzgado Primero del Circuito de Cocle, correspondiente a los meses de Diciembre de 1930 y Enero y Febrero de 1931. Practicada el 5 de Marzo de 1931.

En Penonomé, a las tres p. m. del jueves 5 de Marzo de mil novecientos treinta y uno, el señor Gobernador de la Provincia de Cocle, acompañado de su Secretario, se apersonó al Juzgado Primero del Circuito de Cocle, con el fin de practicar la visita legal mensual.

Presentes el señor Juez Primero del Circuito, don Manuel Guardia G. su Secretario don Julián Tejera F. el Oficial Mayor don Arturo Pérez A. y el Portero Cecilio Moreno V. se procedió a la diligencia así:

El Secretario presentó un resumen del movimiento verificado en la oficina durante los meses de Diciembre de 1930, Enero y Febrero de 1931, tomados de los libros y de las relaciones del trabajo, lo que dió el siguiente resultado:

Asuntos civiles pendientes al treinta de Noviembre de 1931 158
Entraron durante Diciembre .. 12
Suma de los cursados .. 171
Salieron en el mismo mes .. 4
Quedaron para Enero de 1931. 167
Entraron en este mes .. 6
Total de los cursados .. 173
Salieron durante el mismo tiempo .. 4

Quedaron para Febrero .. 169
Entraron durante el mes .. 6

Total de los cursados .. 175
Salieron en el mismo mes .. 3

Quedaron para Marzo .. 172
Qu se descomponen así:

Paralizados por falta de gestión 134
En la Corte .. 10
En actuación .. 28

Sumas iguales .. 172 172

Durante los tres meses a que se refieren la visita se verificó el siguiente trabajo en dichas oficinas:

Providencias .. 120
Autos .. 15
Sentencias de primera instancia 9
Sentencias de 2ª instancia .. 2
Notificaciones personales .. 144
Notificaciones por edicto .. 30
Edictos emplazatorios .. 4
Despachos .. 21
Exhortos .. 3
Oficios .. 55
Telegramas .. 9
Traslados .. 1
Acuerdos .. 1
Recibos .. 42
Boletos de comparendo .. 36

Se excitó al empleado visitado a manifestar las necesidades apremiantes de la oficina y manifestó que por ahora no tiene.

No se notó tardanza alguna en el despacho de los expedientes. Con lo que se terminó esta diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador,
A. GUARDIA.

El Juez Primero del Circuito,
MANUEL GUARDIA G.

El Secretario del Juez,
Julián Tejera F.

El Secretario del Gobernador,
Agustín Joaquín Arosemena.

Penonomé, Julio 22 de 1931.

PENONOME

El Movimiento de los Negocios de los Juzgados 1º y 2º del Circuito examinados por el Gobernador

NEGOCIOS
cursados en el Juzgado Primero del Circuito de Cocle, desde el 14 de Marzo hasta el 30 de Junio de 1931.

Pendientes de la última visita efectuada por el señor Gobernador de la Provincia verificada el 28 de Febrero de 1931 .. 172

Entraron en el mes de Marzo .. 3

Total .. 180

Salieron en el mes .. 7

Quedaron para Abril .. 173

Entraron en el mes .. 4

Total .. 177

Salieron en el mes .. 5

Quedaron para Mayo .. 172

Entraron en el mes .. 5

Total .. 177

Salieron en el mes .. 7

Quedaron para Junio .. 170

Entraron en el mes .. 11

Total .. 181

Salieron en el mes .. 10

Quedaron para Julio .. 171

Que se descomponen así:

Paralizados por falta de gestión 136
En la Corte Suprema de Justicia 11
En curso .. 24

Total .. 171

Trabajo ejecutado durante los cuatro meses:

Marzo

Providencias .. 44

Autos .. 5

Edictos .. 28

Edictos emplazatorios .. 1

Sentencias de 1ª instancia .. 2

Despachos .. 3

Exhortos .. 2

Oficios .. 20

Telegramas .. 1

Pasa a la página séptima

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
AVISO

Pongo en conocimiento del público que el día 6 de Agosto de 1931, dando las tres de la tarde el reloj de la Catedral, se abrirán los pliegos de propuestas para adjudicar el derecho exclusivo de efectuar sorteos de la Lotería Nacional de Beneficencia de Bocas del Toro. Las propuestas se harán por escrito, en pliego cerrado y sellado. Para ser postor se requiere consignar en esta Oficina, en dinero efectivo la suma de E/ 100,00 como fianza de quiebra.

El pliego de cargo puede consultarse en la Oficina de la Secretaría de la Lotería Nacional, en la Agencia de Colón y en la Gobernación de Bocas del Toro, todos los días hábiles de 2 a 4 de la tarde.

La adjudicación se hará por la Junta Directiva de la Lotería Nacional.

Panamá, 25 de Junio de 1931.

ENRIQUE BERMUDEZ I.,
SECRETARIO

Sorteo

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

N° 645

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1931

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 20,000.00.....	B. 20,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	6,000.00.....	6,000.00
1 TERCER PREMIO de.....	3,000.00.....	3,000.00
18 APROXIMACIONES de.....	200.00 cada una.....	3,600.00
9 PREMIOS de.....	1,000.00 cada uno.....	9,000.00
90 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	5,400.00
900 PREMIOS de.....	20.00 cada uno.....	18,000.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 50.00 cada una.....	900.00
9 PREMIOS de.....	100.00 cada uno.....	900.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 40.00 cada una.....	720.00
9 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	540.00

1,074

Total.....B. 68,060.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 10.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE, B. 0.50

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que el señor Manuel S. Pinilla, a poderado de la Panama Corporation Limited, ha solicitado para esta compañía el título constitutivo de dominio de una casa ubicada en el Distrito de Cañazas, de esta Provincia, cerca de la plaza denominada "El Tamarindo", construida de madera y tejas, dentro de un solar cercado de alambre que es accesorio de la casa cuyo solar tiene una capacidad de mil novecientos ochenta y un metros cuadrados, tiene de frente cincuenta y un (51) metros ochenta (80) centímetros por treinta y cuatro (34) metros cuarenta (40) centímetros de fondo (lineales). Esta es la cabida general de la propiedad. La casa mide de frente, veinte metros (20) lineales por diez (10) de fondo. Los límites generales de la finca en referencia son los siguientes: Por el Norte y el Este, predio del señor Demetrio Diaz; por el Sur, el camino de Cañazas a Santiago que sirve de tránsito público; y por el Oeste, terreno de uso público llamado plaza de "El Tamarindo".

Para los efectos del ordinal 2° del Artículo 1895 del Código Judicial se fija el presente Edicto en lugar público o visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy once de Junio de mil novecientos treinta y uno a las cuatro y media de la tarde.

El Juez,

IGNACIO DE L. VALDEZ.

El Secretario,

Félix A. Calviño.

30 vs.—20

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Saturnino Serrano Araúz, panameño, mayor de edad y de esta vecindad se encuentra depositada una potrancia colorada conocida marcada a fuego así: (....) Este animal se encontraba vagando sin dueño conocido desde hace algún tiempo y haciendo daños en propie-

dades del señor Viviano Castillo, quien la presentó a este Despacho.

Para que sirva de formal notificación al que se crea con derecho al mencionado semoviente se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de 30 días y copia de él se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que sea publicada en la GACETA OFICIAL. Si vencido el término señalado, no se presentare nadie a reclamarla, se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal, dando así cumplimiento a los artículos 1591 y 1602 del Código Administrativo.

El Alcalde,

PEDRO LARSONDE A.

El Secretario,

M. R. Franceschi.

30 vs.—14

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Alajuela,

HACE SABER:

Que en poder del señor Marcelo Rojas se encuentra un caballo de color bayo con marca a fuego así: (.....)

El mencionado semoviente ha sido denunciado por el mismo señor Marcelo Rojas como bien vacante por haberlo encontrado hace muchos meses en su cerco en "Jacú" sin conocerle dueño alguno.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1599 y 1601 del Código Administrativo se ordena fijar edictos en lugares públicos de esta población, y un ejemplar del mismo se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que el que crea con derecho al referido animal, haga su reclamo. Si dentro de treinta días contados de la fecha no fuere reclamado en forma legal, será rematado por el Tesorero Municipal.

Alajuela, Marzo 13 de 1931.

El Alcalde,

ALVARO CONTRERAS.

El Secretario,

Ernesto López.

30 vs.—14

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

Y MIEMBRO DE LA

AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZO FIJO Y EN AHORRO. RECONOCIENDO UN BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES:

POR TELEGRATO:
"BANCONAL"
POR CORREO: APARTADO 787

CLAVES EN USO:

A. B. C. Y 6ª EDICION
BENTLEY, LIEBER Y PETERSON.

ENRIQUE LINARES
GERENTE

Imprenta Nacional Rq. 155-C